

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco Davivienda S.A
DEMANDADO	José Ricardo Ospina Mahecha
RADICADO	05001 31 03 018 2021 – 00512 00
DECISIÓN	Incorpora –Requiere a las partes

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente respuesta que la Secretaria de Tránsito y Transporte de Medellín, emite el 26 de mayo de 2022 con ocasión del oficio del 04 de marzo de 2022 de esta dependencia judicial (archivo 11 C2 Exp. Digital), informando que inscribió el embargo en el vehículo de placas GWV 912. Toda vez que el despacho ya había ordenado el levantamiento de esta cautela y se expidieron los oficios remitiendo los mismos a los correos electrónicos de la apoderada del banco imgaviria@cobranzasbeta.com.co y del ejecutado Jricardo.o@hotmail.com (archivo 10 C2 Exp. Digital), se les requiere para procedan a su gestión efectiva.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 087 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 16 de JUNIO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afad805600763f4d9077a537f85437a24429fc4291a7ba16ae5c06aca71eae86**

Documento generado en 15/06/2022 01:10:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**